

CÓDIGO DE COLORES

- VÍA ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
- VÍA FORMACIÓN PROFESIONAL
- COMÚN A AMBAS VÍAS

PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

(Hay dos vías para la inscripción, puedo inscribirme en una o en ambas a la vez)

VÍA FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta vía permite acreditar el requisito académico para cursar **enseñanzas deportivas** de grado medio

VÍA ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

¿POR QUÉ ME INSCRIBO EN ESTAS PRUEBAS?

Deseo cursar un ciclo formativo de grado medio de formación profesional.
disponer del requisito académico para cursar un ciclo inicial de grado medio o primer nivel de enseñanzas deportivas.

Deseo cursar un ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño.

¿PUEDO INSCRIBIRME?

Tengo 17 años o los cumplo en el año de la convocatoria y no tengo ningún título académico que me permita el acceso.

Tengo un título académico que me da acceso o tengo superada la parte general de la prueba (prueba común).

¿DE QUÉ ME VOY A EXAMINAR?

PRUEBA COMÚN

El nivel de los exámenes es el de último curso de Educación Secundaria Obligatoria. la **prueba común** tiene tres partes y los contenidos de cada una de ellas pueden consultarse en el **anexo I** del [Decreto 187/2021, de 21 de julio](#).

Parte I: Comunicación lingüística. Consta de dos ejercicios (exámenes) uno de Lengua Castellana y Literatura y otro de Lengua extranjera: Inglés.

Parte II: Social. Consta de un ejercicio (examen) de Geografía e Historia.

Parte III: Científico Tecnológica. Consta de dos ejercicios (exámenes) uno de Matemáticas y otro de Ciencias y Tecnología.

No necesito hacer la prueba común, debo inscribirme en la prueba específica.

PRUEBA ESPECÍFICA

Para acceder a ciclos formativos de grado medio de formación profesional no es necesario hacer ninguna parte específica.

Para acceder a enseñanzas deportivas, además, deberé superar, en función de la modalidad o especialidad de que se trate, una prueba de carácter específico, acreditar méritos deportivos, experiencia profesional o deportiva según se regule en la normativa por la que se establece cada título y enseñanzas mínimas. **Esta prueba será convocada por el centro educativo correspondiente.**

En caso de no superar la prueba común.

Para presentarse a la parte específica debo haber superado antes la prueba común.

El contenido y número de ejercicios de la **prueba o parte específica** de la prueba de acceso está establecido en los decretos por los que se establece el currículo del ciclo formativo correspondiente.

¿QUÉ CONSIGO AL SUPERAR LA PRUEBA?

Obtendré el certificado de la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de formación profesional que me permitirá cursar estas enseñanzas y acreditar el requisito académico para poder cursar un ciclo inicial de grado medio o primer nivel de enseñanzas deportivas

Obtendré el certificado de la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño que me permitirá cursar estas enseñanzas.

¿QUÉ CONSIGO SI NO SUPERO LA PRUEBA COMPLETA?

Obtendré un certificado con las calificaciones obtenidas en cada una de las partes de la prueba común. La superación de una o varias partes de la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio por una determinada vía tendrá validez en sucesivas convocatorias para cualquier vía de estas enseñanzas en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Para ello en la siguiente inscripción deberé solicitar el traslado de la calificación obtenida con anterioridad y aportar este certificado.

Si sólo supero la prueba común por esta vía obtendré el certificado de la superación de la parte general de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño. En próximas convocatorias únicamente deberé inscribirme y superar la prueba específica.